

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

| | |
|--|--|
| Entidad sujeta a control: | Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH |
| Órgano / unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento: | Órgano de Control Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo. |
| Periodo de seguimiento: | Del 01 de enero al 30 de junio de 2024. |

| N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|---|--|----------------------------|--|-----------------------------------|
| VTP-2022-CG/L530 “Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, correspondiente al periodo 2021” | Informe de Acción de Oficio Posterior | 1 | Al titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior. | Implementada |
| 004-2022-2-5510 “Elaboración, aprobación y formalización del diseño de perfiles de puestos en el servicio de administración tributaria de Chiclayo – SATCH” | Informe de Acción de Oficio Posterior | 1 | Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. | Inaplicable |
| 011-2023-2-5510 “Funcionarios y servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo obligados no cumplieron con presentar declaración jurada de ingresos bienes y rentas” | Informe de Acción de Oficio Posterior | 1 | Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultados de la Acción de Oficio Posterior. | Implementada |